

→ GEN 3.4 SERVICIOS DE COMUNICACIONES

1. Servicio Responsable

1.1 La autoridad responsable de proporcionar servicios de telecomunicaciones e instalaciones de navegación en la República del Perú es la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. (CORPAC S.A.).

Dirección Postal:

CORPAC S.A.
Gerencia Central de Aeronavegación
Apartado 680
LIMA 100 – PERÚ
→ Teléfono: (511) 230 1145 Fax: (511)230 1146
→ AFTN : SPJCYGYL

El servicio se proporciona de conformidad con las disposiciones contenidas en los siguientes documentos de la OACI:

- Anexo 10 – *Telecomunicaciones aeronáuticas*
- Doc 8400 – *Procedimientos para los servicios de navegación aérea – Abreviaturas y códigos de la OACI (PANS-ABC).*
- Doc 8585 – *Designadores de empresas explotadoras de aeronaves, de entidades oficiales y de servicios aeronáuticos.*
- Doc 7030 – *Procedimientos suplementarios regionales.*
- Doc 7910 – *Indicadores de lugar*

2. Área de responsabilidad

2.1 Los servicios de comunicaciones se proporcionan para toda la FIR LIMA.

3. Tipos de servicio**3.1 Servicio de radionavegación**

Se dispone de los siguientes tipos de radioayudas para la navegación:

Radiofaro no direccional (NDB) LF/MF.
Sistema de aterrizaje por instrumentos (ILS).
VHF Radiofaro omnidireccional (VOR).
Equipo radiotelemétrico (DME) VHF.
Radar de vigilancia (PSR/SSR).

3.2 Servicio móvil/fijo

Servicio móvil

Las estaciones aeronáuticas mantienen vigilancia continua en las frecuencias asignadas durante las horas de servicio publicadas, a menos que se notifique lo contrario.

Las aeronaves deben comunicarse con las estaciones terrestres encargadas del control en el área o sector donde se encuentren volando. Las aeronaves deben mantener escucha constante en la frecuencia apropiada de la estación de control y no abandonarán dicha escucha, excepto en casos de emergencia, sin notificarlo a la estación de control.

Servicio fijo

Los mensajes cursados por el Servicio Fijo Aeronáutico se aceptan únicamente si se satisfacen los requisitos especificados por la OACI, Anexo 10 Volumen II.

Los mensajes generales de los explotadores que cursan mensajes Clase «B», deberán cumplir los requisitos especificados por OACI, Anexo 10 volumen II.

→ **3.3 Servicio de radiodifusión**

Se dispone de sistema automático de información terminal (ATIS) en los aeródromos de Lima, Cusco, Iquitos Nasca, Tarapoto, Chiclayo y Pisco.

3.4 Idioma utilizado

Español e inglés.